

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC07VEE/2025, de 3 de octubre, por la que se convocan los Premios para Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster y Tesis Doctorales para el curso 2024/2025 de la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Cádiz.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC07VEE/2025, de 3 de octubre, por la que se convocan los Premios para Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster y Tesis Doctorales para el curso 2024/2025 de la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Cádiz

La Cátedra de Economía Social de la Universidad de Cádiz se ha constituido en el curso 2024/2025, teniendo como uno de sus objetivos principales acercar la Economía Social al alumnado universitario, impulsando su conocimiento y dando visibilidad a un modelo socioeconómico complementario al tradicional.

Como medio de favorecer dicho acercamiento la Cátedra contempla como una de sus actividades la de premiar aquellos trabajos realizados en la Universidad de Cádiz cuyo tema esté relacionado con la Economía Social en cualquiera de sus vertientes y, por ello, por la presente procede a la Convocatoria de los I Premios de la Cátedra de Economía Social.

BASES

PRIMERA. Los premios se convocan en dos modalidades, dotadas de la siguiente cuantía económica:

- Un premio para TFG o TFM: 100 euros
- Un premio para Tesis doctorales: 250 euros

Estos premios tendrán la retención de IRPF que corresponda.

SEGUNDA. Podrán presentar sus trabajos a los presentes premios todas las personas que hayan defendido sus TFG, TFM o Tesis doctoral en la Universidad de Cádiz en el curso 2024/2025 en cualquiera de sus titulaciones.

TERCERA. Los criterios de selección serán los siguientes:

- Sólo serán admitidos para valoración aquellos trabajos cuya temática esté directamente relacionada con la Economía Social, bien de forma genérica, bien en relación con las entidades las entidades que la integran.
- En el caso de TFG-TFM se otorgará el premio al trabajo que haya obtenido mayor calificación por parte de la Comisión evaluadora. En caso de igualdad en las calificaciones del trabajo el premio se otorgará a la persona que tenga mayor calificación en el expediente académico del Grado (en el caso de TFG) o del Máster (en el caso de TFM).
- En el caso de Tesis doctorales se otorgará el premio a aquellas que haya obtenido mayor calificación por la Comisión evaluadora. En caso de igualdad en las calificaciones, el premio se otorgará a la persona que tenga mayor calificación en el expediente académico de la titulación que le ha dado acceso al doctorado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHLJEBDVKZKYYWH73ZVKQ	Fecha	03/10/2025 12:42:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGAHLJEBDVKZKYYWH73ZVKQ	Página	1/3



CUARTA. Las solicitudes para optar a la concesión de los premios deberán presentarse en el registro electrónico de la Universidad de Cádiz, dirigidas a la Dirección de la Cátedra de Economía Social, en el formato que consta como Anexo a esta convocatoria. El plazo para ello será de quince días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOUCA.

QUINTA. La selección y valoración de los trabajos se llevará a cabo por una Comisión compuesta por la Directora de la Cátedra, que la presidirá, una persona representante de una de las áreas participantes en la Cátedra y una persona representante de las entidades de la economía social. La composición concreta se determinará y se hará pública una vez conocidas las solicitudes presentadas, con objeto de evitar que en la Comisión se integren personas que puedan estar relacionadas con los trabajos presentados. En caso de esta circunstancia se diera en la Directora de la Cátedra, será sustituida por un miembro de las áreas participantes en la Cátedra. La función de secretaría de la Comisión evaluadora será asumida por el miembro de la Comisión que, junto con la Dirección, pertenezca a la Universidad de Cádiz.

SEXTA. La propuesta de concesión de los premios se hará pública en la web de la Cátedra de Economía Social en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha fin de presentación de solicitudes. Frente a dicha propuesta los solicitantes podrán presentar ante la Comisión las alegaciones que estimen pertinentes en los cinco días naturales siguientes a la publicación, que serán resueltas por esta en el plazo de los cinco días naturales siguientes.

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

Fdo.: Carmen Camelo Ordaz

Vicerrectora de Empredimiento y Empleabilidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHLJEBDVKZKYYWH73ZVKQ	Fecha	03/10/2025 12:42:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGAHLJEBDVKZKYYWH73ZVKQ	Página	2/3	